

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CÚCUTA

TRASLADO

San José de Cúcuta, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), la suscrita secretaria, presenta el listado de los escritos que se colocan a disposición de las partes interesadas para surtir el traslado correspondiente:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ESCRITO - ASUNTO	TÉRMINO
54-001-31-10-002- 2022 - <u>00314-00</u>	REIVINDICATORIO DE DERECHOS HERENCIALES	MARIA TERESA PERFETTI DE URIBE Y FEDERICO ALEJANDRO URIBE WHITE	GEOVANY ARIAS CORREA	Recurso de reposición contra Auto del 22 de enero de 2024	Tres (3) días

Por disposición del artículo 110 del Código General del Proceso, **los términos de traslado empezaran a correr desde el día siguiente a la fijación de este listado,** por el lapso de tiempo que corresponda.

La secretaria,

MABEL CECILIA CONTRERAS GAMBOA